

**PROCESO SELECTIVO PS-25-OPE-01  
JEFATURA REDES ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO  
PUNTUACIONES PROVISIONALES**

**MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁX. 10 PUNTOS)**

Código identificación	Formación Académica Reglada (máx. 2 ptos)	Formación relacionada con el puesto de trabajo (máx.6 ptos)	Formación en materias transversales (máx. 2 ptos)	Puntuación Provisional	Observaciones
PS-25-OPE-01-02	0,5	3,57	0,28	<b>4,35</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*DOC 08 no se tiene en cuenta por no tener relación con el puesto de trabajo.</li> <li>*DOC14 no es válido al tratarse de un único Módulo de Posgrado no universitario.</li> <li>*DOC15 no es válido al tratarse de un curso sobre electricidad de Baja Tensión.</li> <li>*DOC17 mal puntuado.</li> <li>*DOC 24 no se ha incluido en el apartado correcto del Anexo 3.3.</li> <li>*DOC25 no aporta temario.</li> <li>*DOC26 no se tiene en cuenta por no tener relación con el puesto de trabajo.</li> <li>*DOC 37 una segunda carrera universitaria no puntúa.</li> </ul>

## MÉRITOS PROFESIONALES (MÁX. 20 PUNTOS)

Código identificación	Experiencia específica en Redes de abastecimiento y saneamiento (máx. 20 pts)	Participación en proyectos de mejora, innovación y Sist. De gestión (máx.3 pts)	Participación en gestiones de contratación pública Y supervisión de contratos (LCSP)(máx. 2 pts)	Actividad Profesional Complementaria (máx. 1 pto)	Habilitaciones y permisos profesionales (máx. 0,5 pts)	Puntuación Provisional	Observaciones
PS-25-OPE-01-02	17,35	0	0	0	0	17,35	*DOC33 se ha restado los 3 años de experiencia mínima exigida para el puesto. *DOC36 prácticas universitarias no puntúan.

## PUNTUACIÓN TOTAL PROVISIONAL

Código identificación	Puntuación provisional Méritos Académicos	Puntuación provisional Méritos Profesionales	Puntuación Provisional Total
PS-25-OPE-01-02	4,35	17,35	21,70

**Plazo para alegaciones a las puntuaciones provisionales: del 18 al 22 de abril de 2026.**

Las alegaciones a las puntuaciones se presentarán enviando un correo electrónico a [rrhh@grupoenergetico.es](mailto:rrhh@grupoenergetico.es) explicando detalladamente el motivo de la subsanación y enviando la documentación precisa que acredite dicho motivo.

En Puerto Real, a 17 de abril de 2026